

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Comoquiera que el presente proceso se dio por terminado mediante acta de conciliación del **17 de febrero de 2004**, se ordena la **cancelación de la inscripción de la demanda** sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria # **314 – 0007564**, medida decretada en providencia del 28 de marzo del 2001 (fl 57-58). Líbrese el oficio Correspondiente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e94083c0b466dbe3502e95e89c6fa3b5b87dfd133d422bb28ace7f0e4f8e40**
Documento generado en 22/07/2021 04:11:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>